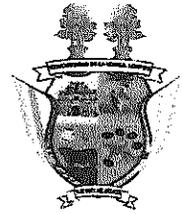


UTM-REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
 MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
 Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
 RTN: 13099995432420



UTM-2024-041

CONTRATO PRIVADO: ACERRADO DE 1,524 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS ESCOLARES C.E.B FRANCISCO MORAZAN DE ALDEA BUENA VISTA LA IGUALA LEMPIRA.

Nosotros: **ABOGADO FRANCIS ADALID PAZ MATEO**, hondureño, mayor de edad, con DNI. 1309 1995 00068 extendida en el municipio de La Iguala, con numero de solvencia municipal # **027836**, con domicilio en La Iguala Lempira; actuando en este acto como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA IGUALA**, nombrado en acta de sesión extraordinaria del consejo Nacional Electoral celebrada el 20 de diciembre 2021, acta#74-2021, facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar todo tipo de actos y contratos, quién en adelante, para efecto de este contrato se denominará como, **EL CONTRATANTE; JOSE FREDY MIRANDA PEREZ** con DNI. 1309-1988-00164 RTN: 13091988001646 hondureño, mayor de edad, casado, con domicilio actual en aldea Buena Vista La Iguala Lempira quien se denominará **EL CONTRATADO**, encontrándonos en el pleno uso y goce de nuestras facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente manifestamos que en esta fecha 4 de junio año 2024 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO PRIVADO** de conformidad con las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **ABOGADO FRANCIS ADALID PAZ MATEO** en adelante se denomina el contratante y el señor **JOSE FREDY MIRANDA PEREZ** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará el **ACERRADO DE 1,524 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS ESCOLARES C.E.B FRANCISCO MORAZAN DE ALDEA BUENA VISTA LA IGUALA LEMPIRA** Para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

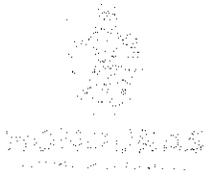
DESCRIPCIÓN:

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
73	Tablas de 1x12x12	876 pies	L.5	L.4,380.00
60	Reglas de 1x6x12	360 pies	L.5	L.1.800.00
48	Cuadros de 2x3x12	288 pies	L.5	L.1,440.00
			Venta	L.7,620.00
			Utilidad	L.762.00
			12.5%	L.95.25
			A pagar	L.7,524.75

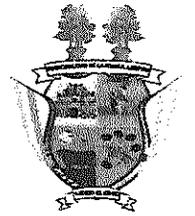
Con un valor unitario por cada pie de madera acerado de L. 5 (CINCO LEMPIRAS EXACTOS) haciendo un total por los **1,524** pies aserrados de (L.7,620.00) SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS para ser utilizado en **ACERRADO DE 1,524 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS ESCOLARES C.E.B FRANCISCO MORAZAN DE ALDEA BUENA VISTA LA IGUALA LEMPIRA**

"TRABAJEMOS POR LA PRESENTE Y FUTRAS GENERACIONES"

Barrio El Centro, La Iguala, Lempira.



UTM-REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTM-2024-041

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riesgos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del contrato solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haya realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **4 DE JUNIO DEL AÑO 2024 AL 7 DE JUNIO DEL AÑO 2024.**

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, se puede prescindir este contrato si a su juicio no se está cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de una multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

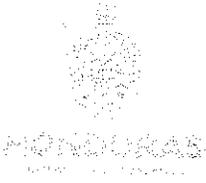
Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta en base a la utilidad del contrato. Total, del contrato (**L.7,620.00**) siete mil seiscientos veinte lempiras exactos utilidad del contrato, (**L.762.00**) setecientos sesenta y dos lempiras exactos. Total, deducción de (**L.95.25**) noventa y cinco con 25/100 lempiras exactos Total, apagar (**L.7,524.75**) siete mil quinientos veinte y cuatro con 75/100 lempiras exactos.

CLAUSULA DECIMA:

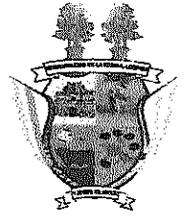
El contratante pagar a **JOSE FREDY MIRANDA PEREZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de (**L.7,524.75**) siete mil quinientos veinte y cuatro con 75/100 lempiras exactos. La forma siguiente: la primera y última un único pago de (**L.7,524.75**) siete mil quinientos veinte y cuatro con 75/100 lempiras exactos.

“TRABAJEMOS POR LA PRESENTE Y FUTRAS GENERACIONES”

Barrio El Centro, La Iguala, Lempira.



UTM-REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaigualala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



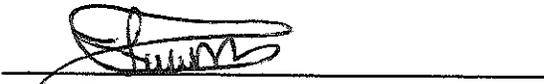
UTM-2024-041

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la ley de Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 4 días del mes de junio del año 2024.

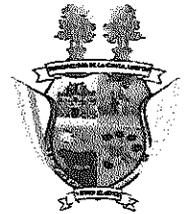

ABOG: FRANCIS ADALID PAZ MATEO
ALCALDE




JOSE FREDY MIRANDA PEREZ
CONTRATISTA



UTM-REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 1309995432420



UTM-2024-041

RECIBO

POR: (L.7,524.75)

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de **(L.7,524.75)** siete mil quinientos veinte y cuatro con 75/100 lempiras exactos. único Pago de contrato firmado por **ACERRADO DE 1,524 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS ESCOLARES C.E.B FRANCISCO MORAZAN DE ALDEA BUENA VISTA LA IGUALA LEMPIRA** Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 10 días del mes julio del año 2024.

JOSE FREDY MIRANDA PEREZ

DNI: 1309-1988-00164

DNI:94-65-64-01

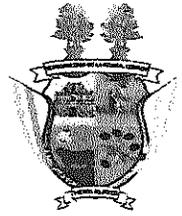
CONTRATISTA

"TRABAJEMOS POR LA PRESENTE Y FUTRAS GENERACIONES"

Barrio El Centro, La Iguala, Lempira.

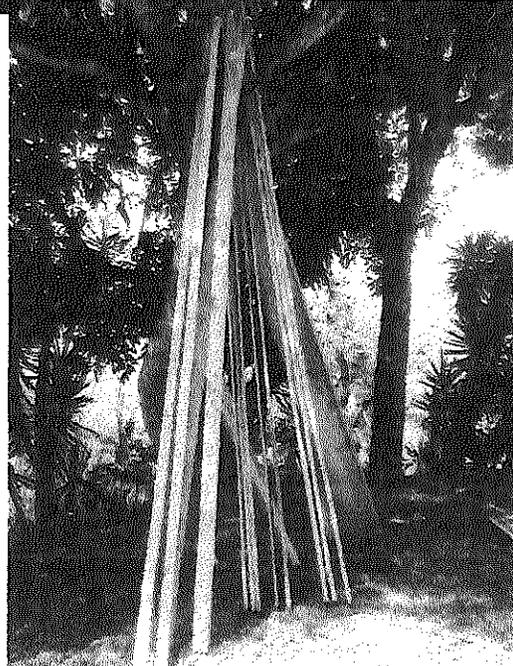
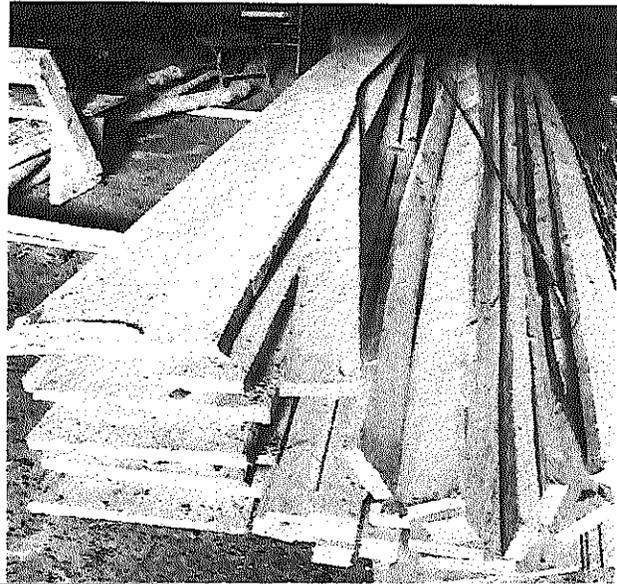
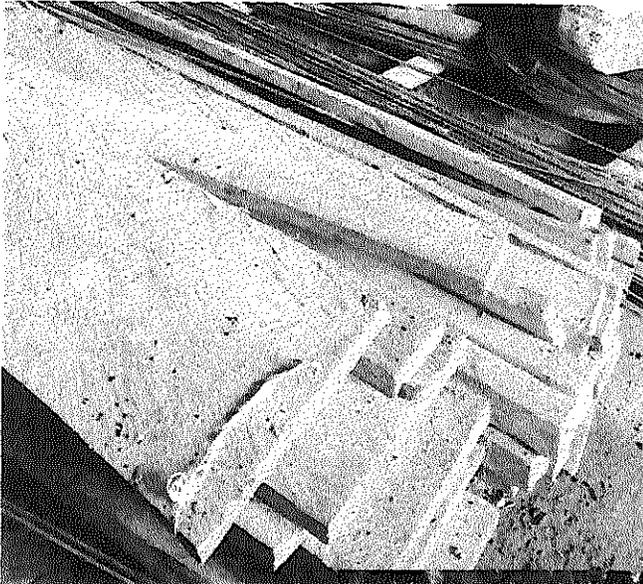


UTM-REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420

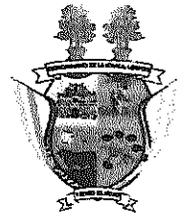


UTM-2024-041

**ACERRADO DE 480 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA COSTRUCCION DE KINDER ALDEA
LAS VEGAS LA IGUALA LEMPIRA**



"TRABAJEMOS POR LA PRESENTE Y FUTRAS GENERACIONES "
Barrio El Centro, La Iguala, Lempira.



UTM-2024-041

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Proyecto: ACERRADO DE 1,524 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS ESCOLARES C.E.B FRANCISCO MORAZAN DE ALDEA BUENA VISTA LA IGUALA LEMPIRA

Ubicación: Buena Vista La Iguala departamento de Lempira.

Fecha: 7 de junio del 2024

Los infrascritos, hacemos constar que el proyecto arriba mencionado fue realizado por el contratista cumpliendo con lo establecido en el contrato, así como las recomendaciones brindadas por el supervisor de la Unidad Técnica Municipal. En fe de lo anterior, firmamos la presente acta, dando por finiquitado el contrato y recibido, certificando también que los trabajos fueron realizados de acuerdo a las Especificaciones, Detalles típicos y demás Documentos Contractuales, finalizando los mismos dentro del plazo contractual establecido a satisfacción de la municipalidad de La Iguala Lempira.

Para la cual firmamos en la Iguala Lempira a los 7 días del mes de junio del año 2024



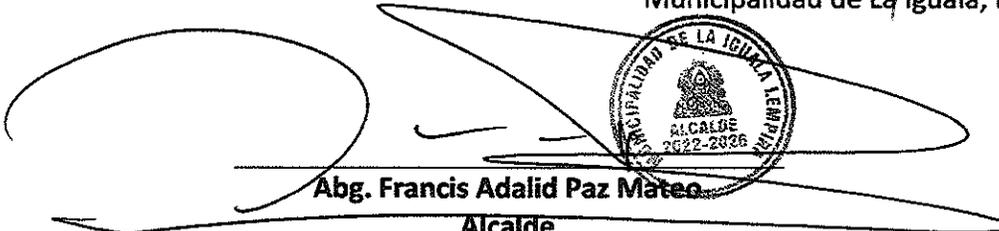
Jose Fredy Miranda Perez
contratista



Yester Otoniel Sutil
Jefe U.T.M.



Municipalidad de La Iguala, Lempira



Abg. Francis Adalid Paz Mateo
Alcalde



C.c. Archivo
C.c. Unidad Técnica Municipal

"TRABAJEMOS POR LA PRESENTE Y FUTRAS GENERACIONES"

Barrio El Centro, La Iguala, Lempira.

